

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE ZUMAIA LANTZEN S.A.**

**ACTA N° 81**

Se reúne en Zumaia a 15 de Septiembre de 2.003 ,el Consejo de Administración de ZUMAIA LANTZEN S.A.

**PRESENTES :**

Presidente : Dña MARIA EUGENIA ARRIZABALAGA OLAIZOLA  
Vocales : D. IÑAKI AGUIRREZABALAGA ALKORTA  
D. ASIER ESNAL ALBIZU  
D. ANDONI ETXANIZ OSA  
Dña.CRISTINA FORCADA UNANUE  
D. MANUEL ZUBIA ARTABE

Secretaria : Dña Miren ETXEZARRETA GARMENDIA.

Asiste también D.Tomás Eizmendi en representación de ESARBE S.A.

**ORDEN DEL DIA.**

**1.Lectura y aprobación del Acta del Consejo nº79 de 21 de Mayo de 2.003**

Se da lectura al Acta del Consejo nº 79 de 21 de Mayo de 2.003. aprobándose por unanimidad y sin enmiendas..

**2. Lectura y aprobación del acta del Consejo nº 80 de 9 de Julio de 2.003**

Se da lectura al Acta del Consejo nº 79 de 21 de Mayo de 2.003. aprobándose por unanimidad y sin enmiendas

**3.Toma de posesión de Consejeros y Nombramiento de Cargos.**

Efectuada la presentación de los nuevos miembros del Consejo , y ratificando el acuerdo del Consejo nº 80 , los nuevos consejeros toman posesión de sus Cargos.

**4. Revocación y otorgamiento de Poderes**

La Gerencia enumera las atribuciones del Consejo de Administración contenidas en el artículo nº 19 de los Estatutos Sociales explicando a continuación las razones de orden práctico que hacen necesario el otorgamiento de determinados Poderes a personas concretas para el normal desenvolvimiento de la actividad de la Sociedad.

Oída la exposición , el Consejo acuerda :

**Revocar** el apoderamiento otorgado por el Consejo de Administración con fecha diez de Diciembre de dos mil uno, a favor de D. RICARDO PEÑA KINTELA, D. ASIER ESNAL ALBIZU Y D.TOMAS EIZMENDI NAJERA, elevado a escritura pública otorgada el veinte de Diciembre de dos mil uno ante el Notario de Zumaia D.Fco Javier Lázaro Eusa con el nº 702 de su protocolo y que fue inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa al Tomo 1.123 del Libro de Inscripciones, Tomo 0 Folio 208 Sección 8 Hoja SS-2609 Inscripción 11ª.

**Otorgar** poder a favor de D.TOMAS EIZMENDI NAJERA, nacido el 17 de Mayo de 1.942, casado , Ingeniero Industrial, vecino de San Sebastián, Avenida de Carlos I.14-4ºA , titular del D.N.I nº 15.126.004-P, con las facultades que para el Consejo de Administración otorga el artículo 19 de los Estatutos Sociales en sus apartados a) b) c) y d) hasta un límite de VEINTE MIL EUROS.

**Otorgar** poder a favor de DÑA MARIA EUGENIA ARRIZABALAGA . D. ASIER ESNAL ALBIZU y D.TOMAS EIZMENDI NAJERA ,cuyas circunstancias personales se han descrito más arriba , de forma mancomunada con las facultades que para el Consejo de Administración otorga el artículo 19 de los Estatutos Sociales en sus apartados a) b) c) y d) para los importes que superen el límite de VEINTE MIL EUROS. Para el correcto ejercicio de este apoderamiento mancomunado, bastará la firma de dos de las personas apoderadas, siendo imprescindible que una de ellas sea siempre la de D. TOMAS EIZMENDI NAJERA.

Tanto el apoderamiento individual como el mancomunado otorgados en los dos párrafos anteriores, quedarán limitados en los siguientes supuestos a la oportuna adopción de acuerdo previo por el Consejo de Administración :

1. Adjudicación de Proyectos y Obras
2. Enajenación o cesión en arrendamiento de bienes inmuebles de la Sociedad.

**Facultar** a la Presidenta del Consejo de Administración, DÑA MARIA EUGENIA ARRIZABALAGA OLAIZOLA, para que comparezca ante Notario y eleve a públicos los acuerdos adoptados

## **5.Información General**

### **5.1 Actividades de Zumaia Lantzen S.A.**

La Gerencia da una visión general de las actividades que en este momento desarrolla la Sociedad, proponiendo la celebración de un Consejo informativo dedicado en exclusiva a explicar a los nuevos Consejeros , de forma pormenorizada las distintas actividades.

### **5.2 Situación del Plan Municipal de la Vivienda**

Se informa al Consejo del desarrollo del Plan Municipal de la Vivienda, que en este momento se concreta en la construcción de 120 VPO por parte de la Cooperativa Geretxueta y de 40 VTA por la Cooperativa Sagarbide. Se expone la marcha de las obras y se da cuenta de diversos aspectos relacionados con la promoción , que podrán ser tratados con más profundidad en el Consejo informativo propuesto.

El Consejo se da por enterado.

#### **6. Proyecto de Urbanización del Sector 2 .Obras a realizar con carácter de Urgencia.**

Tomás Eizmendi explica al Consejo la necesidad de acometer urgentemente parte de las obras recogidas en el Proyecto de Urbanización del Sector 2 (Puntanueta). Se trata de realizar la conexión del futuro Saneamiento del Polígono (Aguas Pluviales y Fecales) con el saneamiento general de Zumaia, para evitar las inundaciones que las lluvias provocan en los bloques en construcción , cuyo desagüe requiere el vertido a cota inferior a la disponible en la actualidad.

Con objeto de acometer la realización de estas obras , SESTRA, Ingeniería que ha realizado el Proyecto de Urbanización del Sector 2 , ha realizado una SEPARATA del mismo que servirá para la petición de ofertas a diversas Empresas Constructoras . Dado el carácter de urgencia y el importe de las obras, se propone una petición de ofertas restringida a Empresas que están actuando en este momento en la zona de Zumaia ,de forma que el Consejo pueda examinarlas en su próxima reunión ejecutiva y proceder a la adjudicación de las mismas , sin perjuicio de iniciar simultáneamente el proceso de adjudicación del conjunto de la Urbanización , por el procedimiento habitual de Concurso –Subasta con las garantías de publicidad y concurrencia.

El Consejo acepta la proposición.

#### **6. Varios y/o Ruegos y Preguntas.**

El acuerdo celebrar un Consejo Informativo el día 27 de Septiembre a las 17h 15m .

Y sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión de la que esta acta es fiel reflejo y que firma como Secretaria con el Visto Bueno de la Presidenta.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA.

LA SECRETARIA